UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 660 -2018-UNSCH-CU

Ayacucho, 07 NOV. 2018

Visto el expediente administrativo organizado por la Profesora Julia Cristina Salcedo Cancho, sobre concesión de licencia por Año Sabático; y

CONSIDERANDO:

Que, con escrito de registro N° 00924, de fecha 13 de febrero de 2018, la docente Julia Cristina Salcedo Cancho, Profesora Principal a Dedicación Exclusiva, adscrita al Departamento Académico de Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud, ha solicitado licencia por Año Sabático con la finalidad de la ejecución de proyecto de texto universitario titulado "Nociones de Crecimiento y Desarrollo";

Que, la petición de la recurrente reúne los requisitos señalados en los artículos 389° 390° y 391° del Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por lo que es procedente conceder dicha licencia;

Que, con Resolución Decanal N° 350-2018-FCSA-UNSCH-D de fecha 26 de setiembre de 2018, el Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud, concede el uso licencia de Año Sabático a la docente Julia Cristina Salcedo Cancho Profesora Principal a Dedicación Exclusiva, adscrita al Departamento Académico de Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud, a partir del 05 de noviembre de 2018;

Estando a la Opinión Legal N° 348-2018-OGAJ-UNSCH de la Oficina General de Asesoría Jurídica, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 59°, numeral 59.14 de la Ley Universitaria N° 30220, el artículo 270°, numeral 22) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 31 de octubre de 2018;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- CONCEDER a la docente JULIA CRISTINA SALCEDO CANCHO, Profesora Principal a Dedicación Exclusiva, adscrita al Departamento Académico de Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, licencia por Año Sabático con goce de remuneraciones, por el período de un (01) año, a partir del 05 de noviembre de 2018, para el desarrollo y publicación del texto universitario Titulado "Nociones de Crecimiento y Desarrollo".

Artículo 2°.- PRECISAR que la carga académica de la PROFESORA JULIA CRISTINA SALCEDO CANCHO, durante el tiempo que dure la licencia concedida (2018-II y 2019-I), será asumido por los siguientes docentes:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 660 -2018-UNSCH-CU

SEMESTRE ACADÉMICO 2018-II

SIGLA	ASIGNATURA	HT	HP	TH	DOCENTE
EN-226	Enfermería en Crec. y Desarrollo Humana	3	-.-	3	Lidia González Paucar Huanca
EN-226	Enfermería en Crec. y Desarrollo Humana	-.-	3	3	Edward Eusebio Barboza Palomino
EN-226	Enfermería en Crec. y Desarrollo Humana	-.-	3	3	Arturo Morales Silvestre
EN-226	Enfermería en Crec. y Desarrollo Humana	-.-	3	3	Ruth Margarita Anaya Bonilla
EN-226	Enfermería en Crec. y Desarrollo Humana	-.-	3	3	Angélica Ramírez Espinoza
TOTAL HORAS				15	

SEMESTRE ACADÉMICO 2019-I

SIGLA	ASIGNATURA	HT	HP	TH	DOCENTE
EN-447	Enfermería en Geriatría y Gerontología	2	-.-	2	Fredy Bermudo Medina
EN-447	Enfermería en Geriatría y Gerontología	-.-	4	4	Héctor Huaranca Rojas
EN-447	Enfermería en Geriatría y Gerontología	-.-	4	4	Celia Berenice Maurtua Galván
EN-447	Enfermería en Geriatría y Gerontología	-.-	4	4	Lidia González Paucarhuanca
TOTAL HORAS				14	

Artículo 3º.- DISPONER que la docente beneficiaria informe semestralmente sobre el avance de la labor que realiza a las siguientes instancias universitarias: Vicerrectorado Académico, Facultad de Ciencias de la Salud, Departamento Académico de Enfermería y Oficina General de Planificación y Presupuesto. Asimismo deberá presentar el informe final a las referidas instancias dentro del plazo de treinta (30) días calendario siguiente a su incorporación.

Artículo 4º.- ENCARGAR a la Facultad de Ciencias de la Salud, Departamento Académico de Enfermería velar por el cumplimiento de los compromisos contraídos por dicha docente, debiendo adoptar las medidas destinadas a garantizar el normal desarrollo de actividades durante los semestres académicos indicados en la presente resolución.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 660-2018-UNSCH-CU

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ROMERO ANGO AGUILAR
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Vicerrectorados (02)
Fac. de Ciencias de la Salud
Dpto. Acad. de Enfermería
Oficina General de Gestión Académica
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina General de Administración
Oficina General de Asesoría Jurídica
Oficina de Desarrollo Institucional
Oficina de Administración de Personal
Oficina de Remuneraciones y Pensiones
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Órgano de Control Institucional
Prof. Julia Cristina Salcedo Cancho
Área de Escalafón
File personal
Archivo
CAZP/jjca